

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
Suscripción anual			
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	3.370	1.500	4.870
Particulares.....	4.040	1.500	5.540
Suscripción inferior al año:			
• Semestrales.....	2.025	750	2.775
• Trimestrales.....	1.105	375	1.480

Venta de ejemplares sueltos:

Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas
TODOS PAGOS SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CXII

Viernes, 20 de marzo de 1998

Núm. 34

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

PERSONAL

En el *Boletín Oficial* de la provincia de fecha 18-2-98, se publicó la Resolución de 9-2-98, por la que se hacía pública la lista provisional de admitidos y excluidos para tomar parte en la Convocatoria de una plaza de Arquitecto Superior a cubrir mediante el sistema de Concurso-Oposición, concediéndose un plazo de quince días a efectos a subsanación de errores.

Finalizado el plazo indicado y no habiéndose producido reclamación alguna, conforme a la Base 5.ª de la Normativa reguladora de la Convocatoria, esta Presidencia resuelve:

PRIMERO. - Elevar a definitiva la lista provisional publicada en el *Boletín Oficial* de la provincia de fecha 18-2-98.

SEGUNDO. - El Tribunal para el concurso-oposición queda integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE:

Titular: D. Heliodoro García Ramos.

Suplente: D. Antonio Herrero Estébanez.

VOCALES:

Por la Diputación Provincial

Titular: D. José Luis Abia Abia.

Suplente: D. Juan José Villalba Casas.

Titular: D. José Duaso Cruchaga.

Suplente: D. Mauro Frontela Quintano.

Titular: D. José Ramón Andrés Ibáñez.

Suplente: D. Julio Aguado Martínez de Azcoitia.

Por la Junta de Castilla y León

Titular: D. Víctor David Rodríguez Rodríguez.

Suplente: D. Luis Hernández Cervera.

Por el Colegio Oficial de Arquitectos de León

Titular: D. Fermín Querol Prieto.

Suplente: D. Miguel Angel Ayuso Torres.

Por los Grupos Políticos

Titular: D. Alberto Pérez Villar (P.P.).

Suplente: D. José Luis Marcos Pinto (P.P.).

Titular: D. Evilio Morán Gómez (P.S.O.E.).

Suplente: D. Carmelo Rosales González (P.S.O.E.).

Titular: D. Miguel Angel Lacarra Rodríguez (I.U.).

SECRETARIO:

Titular: D. José Luis Molinero Cardenal.

Suplente: D. Javier Prados Durán.

TERCERO. - El ejercicio primero de la Fase de Oposición tendrá lugar el día 5 de mayo de 1998, a las nueve horas, en el Centro Cultural "Fuentes Quintana", sito en la Plaza de Abilio Calderón, s/n., desarrollándose el mismo conforme a lo establecido en la Base 5.ª, apartado B) Primero, de las Bases de la Convocatoria.

La publicación de esta resolución sustituye a la notificación en los términos previstos en el art. 59.5b de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, pudiendo formularse Recurso de Reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 12 de marzo de 1998. - El Presidente del Tribunal, Heliodoro García Ramos.

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIACONTRATACION Y PATRIMONIO. - *Secretaría General***A N U N C I O**

Precisándose contratar al amparo de lo previsto por el art. 177 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, el suministro durante un año, a contar desde la fecha de adjudicación, del papel que luego se dirá con destino a las fotocopiadoras de las dependencias provinciales, se hace público al objeto de que las empresas interesadas en la contratación presente sus ofertas económicas impuestos incluidos en sobre cerrado y muestras, en el Negociado de Contratación de esta Excm. Diputación Provincial, calle Burgos, núm. 1, 34001-Palencia, en el plazo de trece días naturales, a contar desde el siguiente a aquél de la publicación de presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

1. - *Objeto de la contratación.* - 1.000.000 de hojas de papel tamaño DIN A-4 y 50.000 hojas de papel tamaño DIN A-3, de 80 gramos.

2. - *Tipo de licitación.* - Se señala como tipo máximo de licitación la cantidad de un millón cien mil pesetas (1.100.000 pesetas), impuestos incluidos.

3. - *Criterios para la adjudicación.* - Mayor calidad de papel y menor precio.

El importe del presente anuncio correrá a cargo del adjudicatario.

Palencia, 12 de marzo de 1998. - El Secretario General, José Luis Abia Abia.

1051

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

RECAUDACION PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES

Edicto de venta mediante gestión directa*Ayuntamiento de:* VILLARRAMIEL*Expediente núm.:* 9786911064*Asunto:* Anuncio de venta de gestión directa

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/90, de 20 de diciembre (BOE 3-1-91), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, se ha iniciado por parte de este Servicio de Recaudación, el procedimiento de venta mediante gestión y adjudicación directa de los bienes abajo referenciados, propiedad del deudor: HRS. DE LUCIO GUERRA SANCHEZ.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del mencionado artículo 150 pueden presentarse ofertas, sin que exista precio mínimo, por haberse celebrado subasta con dos licitaciones.

Las personas interesadas en su adquisición deberán personarse en las oficinas de este Servicio de Recaudación, sitas en la calle Don Sancho, núm. 3 -entreplanta- de Palencia.

Las ofertas se admitirán desde el día de la publicación del presente anuncio hasta el día 11 de septiembre de 1998.

Bienes a enajenar

Primera: URBANA, casa en casco de Villarramiel, en la calle Manuel Rivera (antes Aguas), que linda a la derecha, Germán Guerra; izquierda, Jesús Sánchez; espalda, calleja y frente, calle de su situación. Tiene una superficie de 311 metros cuadrados.

Segunda: URBANA, casa en casco de Villarramiel, en la calle José Antonio. Linda: derecha, Martín Sánchez; izquierda, Mateo García; fondo, Julián Prieto. Tiene una superficie de 50 metros cuadrados.

Palencia, 11 de marzo de 1998. - El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

1027

Administración de Justicia**JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1. - PALENCIA****E D I C T O**

La Ilma. Sra. Dña. María Dolores Núñez Antonio, Magistrada-Juez sustituta, del Juzgado de lo Social de Palencia número uno.

Hace saber: Que en proceso de ejecución tramitado en este Juzgado con el número 115/96-A, a instancia de Mercedes Tapia Peña y diez más, frente a Buhirrus, S. L. y tres más; en reclamación de cantidades por el concepto de despido, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días hábiles, los bienes embargados a la parte ejecutada y que han sido objeto de avalúo, señalándose para la primera subasta el día veintiocho de abril, para la segunda subasta en su caso, el día veintiocho de mayo y para la tercera, si fuera necesario, el día veinticinco de junio, todas ellas a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Abilio Calderón, núm. 4, primera planta, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera: Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda: Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones, n.º 3439 del Banco Bilbao Vizcaya, S. A., Oficina Principal de esta ciudad, el 50% del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, exhibiendo el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Que todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se ha hecho referencia en la condición segunda.

Cuarta: Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la repetida condición segunda.

Quinta: Que para el caso de venta de bienes inmuebles, las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta: Que los bienes salen a subasta, en su caso sin suplir previamente la falta de título de propiedad.

Séptima: Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, saliendo los bienes a segunda subasta con rebaja del 25% del precio de tasación y en cuanto a la tercera, no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Octava: Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Novena: Que en cualquier caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes conforme a la vigente legislación procesal.

Décima: Que en caso de suspenderse alguna de las subastas señaladas por fuerza mayor, ésta y las sucesivas se celebrarán el mismo día de la semana siguiente que fuere hábil y a la misma hora que se tuviere hecho el primer señalamiento.

Undécima: Que los bienes embargados, en su caso, están depositados en Hotel Doña Blanca, sito en C/. Jardines, número 3 de esta ciudad, a cargo de legal representante de la ejecutada.

Bienes objeto de subasta

LOTE UNICO. En el Hotel Doña Blanca antes referido:

- Habitación 101: Dos camas individuales, un armario, una mesita, una mesa y una silla.
- Habitación 102: Una cama matrimonial, un armario, dos mesitas, una mesa y una silla.
- Habitación 103, 201, 203, 204, 205, 301, 303, 304, 305, 401, 403, 404, 405, 501, 503, 504, 505, 603 y 604: Dos camas individuales, un armario, una mesita, una mesa, una silla y una lámpara de pie de cada una (total: treinta y ocho camas individuales, diecinueve armarios, diecinueve mesitas, diecinueve mesas, diecinueve sillas y diecinueve lámparas).
- Habitación 104, 202, 303 y 402: Una cama matrimonial, un armario, dos mesitas, una mesa, una silla y una lámpara de pie (total: cuatro camas matrimoniales, cuatro armarios, ocho mesitas, cuatro mesas, cuatro sillas y cuatro lámparas de pie).
- Habitación 105: Una cama matrimonial, un armario, tres mesitas, una mesa, una silla y una lámpara de pie.
- Habitación 502: Dos camas individuales, dos mesitas, una mesa, una silla y una lámpara de pie.
- Habitación 601: Dos camas plegables, una mesita y tres sillas.
- Habitación 602: Una cama individual, dos mesitas, una mesa, dos sillas, una lámpara de pie y un radiocasette marca CONION.
- Oficina: Una mesa, dos sillas, un sillón y un armario.
- Recepción: Una centralita de teléfono marca Alcatel, una silla, un mostrador de madera, dos cuadros, un sistema de luces alógenas, dos tulipas, un radiocasette marca MERIT, diez mesas de terraza y cuarenta sillas de color blanco en plástico endurecido.

Además en todas las habitaciones un aparato de teléfono y una lámina enmarcada. Sirva este edicto de notificación a los demandados.

Tasados pericialmente en 450.000 pesetas.

Dado en Palencia, a diez de marzo de mil novecientos noventa y ocho. - La Magistrada-Juez sustituta, María Dolores Núñez Antonio. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

997

Audiencia de este Juzgado al objeto de celebrar la tercera subasta señalada para este día y hora de las diez, en la precedente ejecución número 10/97-C. - Por el Agente Judicial se dan las voces de subasta pública sin que comparezcan ni las partes, ni postor alguno, por lo que se acuerda dar a los autos el trámite previsto en el artículo 262, apartado b de la Ley de Procedimiento Laboral con entrega de copia de la presente al ejecutante, previniéndole que de no hacer uso del derecho que dicho precepto les confiere, se alzarán el embargo. - Con lo cual se dió por terminada la presente que firmo junto con el Agente Judicial de que doy fe. - Firmado: Carlos Martínez y Mariano Ruiz. - Rubricados".

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la demandada Zilo 28, S. L., actualmente en paradero desconocido, con la advertencia de que todas las demás notificaciones se practicarán en los estrados de este Juzgado, excepto las que revistan forma de auto o de sentencia o se trate de emplazamiento; expido y firmo la presente, en Palencia, a diez de marzo de mil novecientos noventa y ocho. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente. 989

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION

PALENCIA. - NUM. 4

EDICTO

Doña Silvia Ponzán Palomera, Magistrada-Juez del Juzgado de primera instancia número cuatro de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 338/1997, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Bilbao Vizcaya, S. A., frente a don Francisco Javier Macho Fernández y María Gloria Arrate Martín, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 15 de abril de 1998; para la segunda el día 12 de mayo de 1998, y para la tercera el día 11 de junio de 1998, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera: Para la primera subasta, no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta. En la segunda, el tipo será del 75% de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda: Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20% por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el B. B. V., número 3440.0000.18.338/97, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera: En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición 2.ª de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta: Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la Regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse su extinción al precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1. - PALENCIA

Cédula de notificación por edictos

En los autos de ejecución número 10/97-C, seguidos ante este Juzgado a instancia de Rosalía Arnoriaga Cebezudo, frente a Zilo, 28, S. L., en reclamación por cantidades, aparece la siguiente:

"Acta de tercera subasta sin efecto. - En Palencia, a veinte de febrero de mil novecientos noventa y ocho. - Yo el Secretario junto con el Agente Judicial, nos constituimos en la Sala de

Quinta: El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la Regla 7.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta: Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

-URBANA: Veintinueve. - Vivienda tipo C en planta séptima, del edificio en Palencia, en C/. María de Padilla, s/n., situada la segunda a la izquierda, según se accede a través de las escaleras. Tiene una superficie útil de setenta y tres metros y cincuenta y siete decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, aseo, despensa, cocina y tendedero. Linda: derecha entrando, ascensor y vivienda tipo B de la misma planta; izquierda, viales; fondo, calle nueva y frente, vivienda tipo D de la misma planta, ascensor y descansillo de escaleras. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Palencia, al folio 158, tomo 2.253, libro 666, finca registral núm. 41.260.

Valorada a efectos de subasta en once millones trescientas treinta y ocho mil (11.338.000) pesetas.

Palencia, once de febrero de mil novecientos noventa y ocho.
Silvia Ponzán Palomera. 557

CARRION DE LOS CONDES

E D I C T O

Don Rafael Calvo García, Juez del Juzgado de primera instancia de Carrión de los Condes.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue tercería de mejor derecho, número 53/98, a instancia de María Angeles Quijano Fernández, representada por el Procurador Sr. Mediavilla Cofreces, frente a Comunidad Hereditaria y/o Herencia Yacente de doña Alejandra Relea Relea y otros, dimanante del juicio ejecutivo número 249/93, en dicha tercería se ha dictado providencia de esta fecha que contiene el siguiente particular:

Providencia: Juez Señor Calvo García. - Carrión de los Condes, a seis de marzo de mil novecientos noventa y ocho. - Hereditaria y/o herencia yacente de doña Alejandra Relea Relea, por medio de edictos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 683 LEC, a fin de que dentro del término de diez días se personen en las presentes actuaciones por medio de Abogado y Procurador y contesten a la demanda, bajo los apercibimientos de que, en otro caso, serán declarados en rebeldía procesal, se les tendrá por preculido el trámite de contestación a la demanda, siguiendo el pleito su curso, asimismo emplácese al hijo de la causante don José María Fernández Relea.

Así lo acuerda, manda y firma S. S.ª y doy fe.

Y para que sirva de emplazamiento en forma; expido el presente en Carrión de los Condes, a seis de marzo de mil novecientos noventa y ocho. - Rafael Calvo García. - La Secretaria (ilegible). 1019

CARRION DE LOS CONDES

E D I C T O

Don Rafael Calvo García, Juez del Juzgado de primera instancia de Carrión de los Condes y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio número 54/98, en el que se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia: Juez Sr. Calvo García. - Carrión de los Condes, a seis de marzo de mil novecientos noventa y ocho. - Por presentado anterior escrito, documentos y sus copias por el Procurador Sr. Mediavilla Cofreces, en nombre y representación de don Patrocinio Fernández Mancebo, promoviendo Expediente de Dominio para hacer constar la mayor cabida de fincas urbanas, regístrese con el número de orden correspondiente.

Examinado el poder presentado, síganse las sucesivas actuaciones con el Procurador Sr. Mediavilla, en nombre y representación que acredita, devolviéndole poder original, previo testimonio en autos.

Visto el contenido del escrito y documentos presentados, se admite a trámite el presente expediente por lo establecido en los artículos 201 de la Ley Hipotecaria, en relación con el 274 y siguientes de su Reglamento, con objeto de hacer constar la mayor cabida de las siguientes fincas urbanas:

1. - Casa, calle Hospital, s/n., 60 m.², compuesta de planta alta y baja y lagar. Linda: derecha, Eloy García; izquierda, Francisco Gonzalo y espalda, vía pública a la que tiene puertas accesorias.

Inscrita: Tomo 1.685, libro 69, folio 216. Finca 10.333.

Los linderos actuales son: Frente, segunda travesía Calle Mayor; derecha, Germán García; izquierda, Ayuntamiento y fondo, Patrocinio Fernández.

2. - Solar, corral c/. De la Fuente, s/n., de 60 m.². Linda: derecha, Casa de la Villa; izquierda, Lorenzo García y espalda, Cesárea Delgado.

Inscrita: Tomo 1.359, libro 28, folio 64. Finca 2.856.

Los linderos actuales son: Frente, Ayuntamiento; izquierda, Patrocinio Fernández; fondo, Patrocinio Fernández.

3. - Solar, C/. Hospital, de 60 m.², linda: derecha, Agustín Santos; izquierda, Casa del Hospital y espalda, Corral de Daniel García.

Inscrita al tomo 1.359, libro 28, folio 66. Finca 2.857.

Los linderos actuales son: Frente, Vía Pública; derecha, Vía Pública; izquierda, Germán García y fondo, Patrocinio Fernández.

Dése traslado al Ministerio Fiscal al notificarle la presente resolución, cítese a doña Manuela Rodríguez García, esposa del promovente al aparecer inscritos las fincas con carácter de ganancial, convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción que se interesa por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la provincia de Palencia, en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y en el de Paz de Calzadadilla de la Cueva, al ser el término donde radican las fincas urbanas, así como en un diario de difusión provincial, cítese también a los titulares de predios colindantes; todos ellos con el fin de que dentro del término inprorrogable de diez días, se puedan personar en el presente expediente y alegar lo que a su derecho convenga; librense los despachos necesarios para llevar a efecto lo acordado.

Así lo acuerda, manda y firma S. S.ª y doy fe.

Y para que conste y sirva de edicto en forma a los fines expresados en la resolución que se transcribe; expido el presente en Carrión de los Condes, a seis de marzo de mil novecientos noventa y ocho. - Rafael Calvo García. - La Secretaria (ilegible). 1020

CARRION DE LOS CONDES

E D I C T O

Doña Pilar González Tapia, Secretaria del Juzgado de primera instancia de Carrión de los Condes.

Doy fe: Que en los autos de divorcio número 349/97, seguidos en este Juzgado se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia. - En Carrión de los Condes, a cinco de marzo de mil novecientos noventa y ocho. - Vistos por don Rafael Calvo García, Juez de primera instancia de Carrión de los Condes y su partido, los precedentes autos de juicio de divorcio núm. 349/97, seguidos a instancia de José Luis Alonso Rozas, representado por el Procurador señor Mediavilla Cofreces y bajo la dirección del Letrado Sr. Alcalde, frente a doña María del Carmen Escalante Ruiz.

Fallo. - Que estimando íntegramente la demanda, debo declarar y declaro la disolución por divorcio del matrimonio formado por don José Luis Alonso Rozas y María del Carmen Escalante Ruiz, haciendo a esta imposición expresa de las costas del procedimiento. Una vez firme la presente resolución librese el correspondiente testimonio al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio, a fin de tomar nota del divorcio. - Así por esta sentencia, que no es firme y contra la que cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada doña María del Carmen Escalante Ruiz, que se encuentra en paradero desconocido; expido el presente en Carrión de los Condes, a doce de marzo de mil novecientos noventa y ocho. - La Secretaria, Pilar González Tapia. 1046

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

PERSONAL

ANUNCIO

Haciendo público resolución definitiva del concurso general de provisión de puestos de trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, decreto de la Alcaldía - Presidencia núm. 1.124 de 11 de marzo de 1998, del siguiente tenor:

"Propuesta de resolución definitiva del concurso general de puestos de trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Palencia. - Por resolución de la Alcaldía, publicada en el *Boletín Oficial* de la provincia de 10 de octubre de 1997; se convocó el concurso general de provisión de puestos de trabajo del excmo. Ayuntamiento de Palencia, en virtud de lo establecido en el Convenio único vigente aprobado por acuerdo del Pleno de 08-02-1996, rigiéndose por las Bases publicadas en el *Boletín Oficial* de la provincia número 122 de 10 de octubre de 1997, teniendo en cuenta la propuesta de la Comisión de Valoración constituida al efecto y dada cuenta a la Comisión de Gobierno en sesión de 22 de enero de 1997, fue resuelto con carácter provisional, Decreto núm. 371 de fecha 3 de febrero actual, haciéndose público y abriéndose un plazo de diez días de alegaciones. Transcurrido dicho plazo, la Comisión de Valoración en reunión de 2 de marzo actual eleva propuesta y con base en la misma, esta Alcaldía-Presidencia resuelve:

Adjudicar los puestos de trabajo de la referida convocatoria designando al personal de este Ayuntamiento que se relaciona en el Anexo II por haber obtenido mayor puntuación en la valoración de méritos definitiva efectuada por la Comisión.

ANEXO II

AREA	UNIDAD	APELLIDOS Y NOMRE
Bienestar Social	Coordinador Sección Juventud	González Renedo, Luis Manuel
	Auxiliar Documentalista	Sancho Tarrero, Ana Isabel
		Valderrábano Olmo, M.ª del Carmen
Económica	Técnico Auxiliar Turismo	Requejo Reyes M.ª Enriqueta
	Unidad de Gestión Fiscalización	Zamorano Bermejo, Mercedes

AREA	UNIDAD	APELLIDOS Y NOMRE
Org. y Personal	Jefe de Sistemas	Herrero Cabezón, Angel Manuel
	Coord., Sección Coord. y Personal	Calderón Les, Alfredo, L.
	Unidad Gestión, Coord, Interna	Vázquez Rey, Pablo
	Coord. de Gestión, Sistema Central y Hacienda	González González, M.ª Angeles
	Ofimática y Cartografía	Torres Trancho, M.ª Estela
	Coord, Policía y Adm. General	Fernández Marcos, Alicia
	U. Gestión Bibliotecas Municipales	Bustillo Torres, Ana Ruth
Participación Ciudadana	Oficial Mantenimiento T. Municipal	Gil Gil, Salvador
	Jefatura de Serv. Plan. y G. Urb.	Castro Díez, Carlos
Servicios Técnicos	Jefatura de Serv. Disciplina Urb.	Vita Aguado, María Victoria
	Coord, Secc. Jardines y M. Ambiente	Puertas Ibáñez, Josefina
	Unidad de Gestión Lic. e Insp. Urb.	Lorca Maroto, Guillermo
	Unidad de Gestión Proyectos	Martínez Zurdo, Fernando
	Responsable Dpto. Jardines	Ortega Amor, Jesús María

Los concursantes a los que se haya adjudicado un puesto de trabajo, deberán tomar posesión del nuevo destino obtenido en el plazo de diez días de acuerdo con el art. 16 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Palencia.

Los aspirantes que accedan en esta convocatoria a un puesto de trabajo por el procedimiento de concurso podrán ser removidos por causas sobrevenidas derivadas de una alteración sustancial en el contenido del puesto, o por inadaptación al puesto de trabajo durante un período de seis meses, contados desde su adscripción en los propios términos establecidos en el Reglamento. El Alcalde, Fdo.: Marcelo de Manuel Mortera. - Ante mí la Secretaria General, Fdo.: Carmen Lucas Lucas".

Palencia, 12 de marzo de 1998. - El Primer Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Organización y Personal, Enrique Martín Rodríguez.

1028

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

ANUNCIO

El Delegado de Urbanismo por resolución de fecha 10 de marzo de 1998, Decreto núm. 1.103, aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización presentado por don Manuel García Robles y Edificaciones San José 94, S. L., relativo a la Unidad de Ejecución núm. 22 del Suelo Urbano (terrenos de Renfe, calle Jardines y Avenida Cardenal Cisneros), con inclusión de condiciones contenidas en el informe del Sr. Ingeniero de Caminos de 11 de diciembre de 1997 en cuanto al acerado de C/. Jardines, riego por aspersión y materiales y elementos a emplear en la urbanización, de conformidad con el artículo 141 del Reglamento de Planeamiento, art. 5 del Real Decreto Ley 16/81 y art. 4 de la Ley 7/97 de 14 de abril de Medidas Liberalizadoras en materia de suelo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 10 de marzo de 1998. - El Delegado de Urbanismo, Manuel Hernández Antón.

1054

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**A N U N C I O**

Se somete a información pública por plazo de 15 días (QUINCE DIAS), el Proyecto de Delimitación Formal de la Unidad de Ejecución correspondiente al Sector 11 del P.G.O.U., presentado por don César Cusán García, en representación de la Comunidad de Bienes de La Julia-Prado de la Lana, con los linderos que figuran en dicho Proyecto de conformidad con el art. 38.1.b del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado inicialmente por resolución del Delegado de Urbanismo de fecha 10 de marzo de 1998.

El expediente podrá ser examinado en el Servicio de Urbanismo, C/. Mayor, 7, Edificio Agustinas Canónigas, de Palencia.

Palencia, 11 de marzo de 1998. - El Delegado de Urbanismo, Manuel Hernández Antón.

1053

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**A N U N C I O**

Acuerdo adoptado por Comisión Municipal de Gobierno, en sesión de fecha 12 de marzo de 1998, por el que se revoca el acuerdo de la misma Comisión de fecha 5 de febrero de 1998, dejando sin efecto la convocatoria publicada en el *Boletín Oficial* de la provincia número 24 de 25 de febrero de 1998 y se procede a la apertura de nuevo período licitatorio, según el presente anuncio.

1. - Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Palencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
- c) Número de expediente: 1/98.

2. - Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: El suministro de un vehículo con destino a los Servicios Generales de este Ayuntamiento y enajenación del actual, marca PEUGEOT 505, matrícula P-4735-C.
- b) Lugar de ejecución: Palencia.
- c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Treinta días contados a partir del siguiente al de la notificación del acuerdo de adjudicación.

3. - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. - Presupuesto base de licitación:

-Importe total: 2.500.000 pesetas.

5. - Garantías:

-Provisional: 50.000 pesetas.

6. - Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Palencia.
- b) Domicilio: Calle Mayor, n.º 7. Dpto. de Contratación.
- c) Localidad y Código Postal: Palencia 34002.
- d) Teléfono: 71-81-84.
- e) Telefax: 71-81-18 ó 71-81-38.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Durante el plazo de veintiséis días naturales habidos entre el anuncio del concurso en el *Boletín Oficial* de la provincia y la celebración del mismo, o acto de apertura de plicas.

7. - Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: Dentro del plazo de veintiséis días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el *Boletín Oficial* de la provincia, terminando el plazo de presentación el día anterior a la celebración del concurso o apertura de plicas. Si el último día del plazo de presentación o de apertura de plicas fuese sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado cualquiera de los dos actos al día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de condiciones.
- c) Lugar de presentación.
 - 1.ª - Entidad: Ayuntamiento (Secretaría General).
 - 2.ª - Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.
 - 3.ª - Localidad y Código Postal: Palencia - 34001.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): TRES MESES.

8. - Apertura de las Ofertas:

- a) Entidad: Ayuntamiento.
- b) Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.
- c) Localidad: Palencia.
- d) Fecha: El día siguiente a aquél en que se cumplan los veintiséis días naturales de la publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia del correspondiente anuncio licitatorio.
- e) Hora: Trece horas.

9. - Gastos de anuncios:

Serán de cuenta del contratista adjudicatario.

Palencia, 16 de marzo de 1998. - El Concejal Delegado de Contratación, Cándido Arijá Guantes.

1055

AGUILAR DE CAMPOO**E D I C T O**

Por don Juan Ramón Ruiz Cabria, se solicita Licencia Municipal para la construcción de "Fosa Séptica" en nave sita en Valoria de Aguilar.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente Edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Aguilar de Campoo, 13 de marzo de 1998. - EL Alcalde, Jesús María Castro Asensio.

1037

AMAYUELAS DE ARRIBA**E D I C T O**

Emitido por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria los padrones de Contribuyentes sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica y Urbana para el ejercicio de

1998, quedan expuestos al público en la Oficina Municipal, por el tiempo de treinta días, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Amayuelas de Arriba, 5 de marzo de 1998. - El Alcalde, Basilio Tarrero Gutiérrez. 1034

BARCENA DE CAMPOS

EDICTO

Aprobado inicialmente por esta Corporación el Presupuesto General Ordinario para el ejercicio de 1998, queda expuesto al público por espacio de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo, podrán los interesados a que se refiere el artículo 151.1 de la Ley, a examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno, únicamente por los motivos señalados en el punto 2 de dicho artículo.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones.

Bárcena de Campos, 13 de marzo de 1.998. - La Alcaldesa, Encarnación Castrillo Calle. 1041

ESPINOSA DE CERRATO

EDICTO

Formados los Padrones de los impuestos sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana para 1998, quedan expuestos al público, por término de quince días, al objeto de poder ser examinados y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Espinosa de Cerrato, 12 de Marzo de 1998. - El Alcalde, Luis de la Torre Roldán. 1032

FROMISTA

EDICTO

Formado el Padrón de Contribuyentes por el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Padrón Catastral del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica de este municipio para el año 1998, los mismos quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de que puedan ser examinados y formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

Frómista, 11 de marzo de 1998. - El Alcalde, Antonio Revilla Domínguez. 1043

RESPENDA DE LA PEÑA

EDICTO

Formados los Padrones de Contribuyentes del Impuesto sobre Bienes inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana del ejercicio de 1998, quedan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Respenda de la Peña, 4 de marzo de 1998. - El Alcalde, Exiquio Martín Ruiz. 1040

SALINAS DE PISUERGA

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 5 del Reglamento de Jueces de Paz núm. 3/1995, de 7 de junio, se anuncia convocatoria pública para la renovación de los cargos de JUEZ DE PAZ (Titular y sustituto) del municipio de Salinas de Pisuega, por finalizar el actual mandato el día 4 de mayo de 1998.

La renovación de dichos cargos se realizará con arreglo a las siguientes bases:

Objeto de la convocatoria. - Renovación de los cargos de Juez de Paz y sustituto.

Procedimiento de elección. - El regulado por los artículos 101 de la vigente Ley Orgánica del Poder Judicial y 6 del Reglamento de Jueces de Paz.

Duración del mandato. - Cuatro años.

Condiciones de los aspirantes. - Ser español, mayor de edad y no estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para el desempeño de funciones judiciales, a excepción del ejercicio de actividades profesionales o mercantiles.

Artículos 102, 303 y 389 y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 1, 13 y 14 del Reglamento de Jueces de Paz.

Solicitudes: Lugar y plazo de presentación. - Las solicitudes, en instancia normalizada y dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Salinas de Pisuega, en días y horas hábiles, en el plazo de un mes, contado desde la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia, adjuntando fotocopia del D.N.I.

Información y modelo de solicitud. - En el Ayuntamiento de Salinas de Pisuega. Teléfono (979) 12 00 01.

Salinas de Pisuega, 24 de febrero de 1998. - El Alcalde, Felipe Torices García. 1029

SANTA CECILIA DEL ALÇOR

EDICTO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 1998, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 1998.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, el expediente completo a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Santa Cecilia del Alcor, 13 de marzo de 1998. - El Alcalde, P.O. (ilegible). 1031

SANTA CECILIA DEL ALCOR

EDICTO

Elaborada la Cuenta General del Presupuesto de esta Corporación correspondiente al ejercicio de 1997, y los expedientes de rectificación de contraído y de anulación de liquidaciones de ejercicio cerrados, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados

podrán examinarla y presentar las reclamaciones y reparos que estimen oportunos.

Santa Cecilia del Alcor, 13 de marzo de 1998. - El Alcalde, P. O. (ilegible).

1030

VALLE DEL RETORTILLO

EDICTO

Formados los Padrones de los impuestos sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana para 1998, quedan expuestos al público, por término de quince días, al objeto de poder ser examinados y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Valle del Retortillo, 11 de marzo de 1998. - El Alcalde, Julio Alfonso Escobar Diez.

1033

TARIEGO DE CERRATO

EDICTO

Formados los Padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica del año 1998, se anuncia la exposición al público por plazo de treinta días, durante los cuales podrán examinarse y presentar en su caso las reclamaciones que se estimen oportunas.

Tariego de Cerrato, 10 de marzo de 1998. - La Alcaldesa, María Soledad Granja.

1036

VILLAMORONTA

EDICTO

Remitidos por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria los padrones de contribuyentes del Impuesto de Bienes Inmuebles, tanto de Naturaleza Rústica como Urbana para el ejercicio de 1998, quedan los mismos expuestos al público en las oficinas municipales por término de treinta días, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Villamoronta, 11 de marzo de 1998. - El Alcalde, César Fernández.

1038

VILLAMURIEL DE CERRATO

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 28 de enero de 1998, aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, habiéndose elevado a definitivo el acuerdo citado al no producirse reclamaciones contra durante la exposición pública, por lo que la modificación aprobada provisionalmente se ha elevado a definitiva.

El texto íntegro de la modificación de la Ordenanza fiscal aprobada es el siguiente:

Se modifica el art. 2.1 de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles en su actual redacción, pasando a tener la siguiente:

"El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicables a los bienes de naturaleza urbana, queda fijado en el 0,401".

La anterior modificación entrará en vigor el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Palencia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Villamuriel de Cerrato, 16 de marzo de 1998. - El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

1057

VILLAPROVEDO

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas señor don Miguel Angel Alonso Maestro, de la obra número 166/98-F.C. "Pavimentación con hormigón en c/. La Puebla y otras en Villaprovedo", con un presupuesto de 3.000.000 de pesetas, queda expuesto al público durante quince días, a efectos de reclamaciones.

Villaprovedo, 25 de febrero de 1998. - El Alcalde, Enrique Santander López

1039

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE CUBILLO DE CASTREJON

EDICTO

Aprobado por la Junta Vecinal en sesión de 12-03-1998 con carácter de urgencia, el Pliego de cláusulas particulares económico administrativas, que va a regir la subasta del arrendamiento de los Pastos Sobrantes "Matavallejo", queda expuesto al público en el Tablón de Anuncios de la Entidad Local, durante el plazo de cuatro días hábiles, a efectos de su examen o reclamación.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Cubillo de Castrejón, 13 de marzo de 1998. - El Presidente, Luis Llana García.

1044

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

El vencimiento de la suscripción a este periódico oficial, se cumple para algunos de los suscriptores el próximo día 31 de marzo. Como se trata de suscripción cuyo importe debe ser satisfecho por adelantado, de interesarle continuar con la misma, deberá abonar su importe antes del día 15 de abril de 1998. En caso contrario entenderemos que renuncia a recibir mencionada suscripción y procederemos a su inmediata baja.

LA ADMINISTRACION